

# GUÍA DE RETORNO SEGURO LEGALMEX S.C.

## OBJETIVO.

La presente guía, tiene por objeto establecer las medidas implementadas en el Legalmex S.C., a fin de garantizar un retorno seguro, con el fin de proteger la salud de la población y los trabajadores de la empresa, teniendo como principal objetivo el derecho a la salud y a una vida digna, buscando no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.

## PLANEACIÓN.

La empresa ha realizado las acciones necesarias para lograr una correcta implementación de las medidas en el centro de trabajo, de acuerdo a las indicaciones del Sistema de Alerta Sanitaria, conforme al tipo de actividad y las características propias del centro de trabajo.

La empresa designa como persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del SARS-CoV-2 (COVID 19) a Miguel Eduardo Avendaño Amaya.



## DIAGNOSTICO SITUACIONAL.

- Han quedado identificados los servicios esenciales en el centro de trabajo.
- La empresa tiene como actividad principal la prestación de servicios de asesoría y atención jurídica en materia laboral.
- Identificación de puestos.
- Recepción y abogados litigantes.
- Identificación de personal disponible.



## PROMOCIÓN A LA SALUD.

La Promoción de la salud Implica la orientación, capacitación y organización de las personas trabajadoras para prevenir y controlar la propagación del virus conocido como COVID-19 en su fuente de trabajo, hogares, eventos sociales y durante los trayectos en el transporte público.

Es por ello, que una vez que la empresa se incorpore a la actividad económica de acuerdo al grado de riesgo y el semáforo epidemiológico que establecen las autoridades, y a fin de cumplir con las políticas emitida por la autoridad, se establecen las siguientes medidas que deberá seguir el personal de la empresa:



## SELECCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

➤ Las personas deberán lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 60 o 70%.



➤ Se aplicará la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.

➤ No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.

➤ No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.



➤ Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.

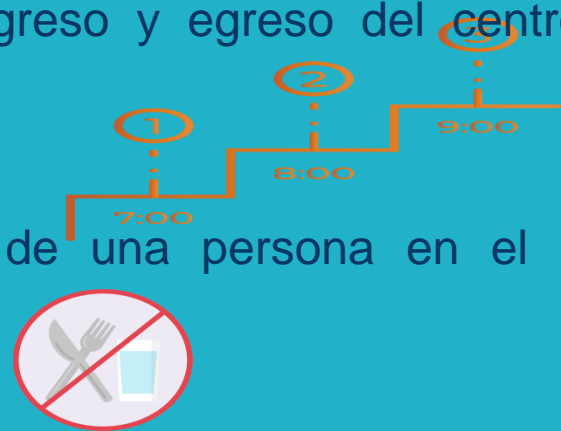
- Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos



- La adecuación de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante las niveles máximo, alto y medio.
- Evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.
- Utilizar los equipos de protección personal que les han sido proporcionados por la empresa (caretas, cubre bocas, guantes, gel sanitizante, jabón y toallas desechables).



- Respetar los horarios alternados de ingreso y egreso del centro de trabajo.
- Hacer caso de los infogramas distribuidos en el centro de trabajo
- Comidas no podrán permanecer más de una persona en el lugar designados para tomar alimentos.
- No se compartirá alimentos u utensilios.
- Baños a libre disposición respetando el lavado constante manos, uso de gel antibacterial, evitara aglomeraciones, conservando la sana distancia, depositar en los lugares asignados las toallas desechables utilizadas, empleado siempre EPP.
- Respetar el filtro sanitario de acuerdo con lo establecido en el “Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados” para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.



- Utilizar el tapete desinfectante.
- Depositar los productos desechables y de uso personal, en los botes asignados.
- Se ha establecido un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labores, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, y descanso, en el que se utilizaran los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.





- En caso de personas que viven con enfermedades crónicas: cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas, metabólicas o inmunosupresoras, quienes viven con obesidad y sobrepeso, Personas adultas mayores de 60 años cumplidos, personas embarazadas, al ser considerada como personas vulnerables, se procura en la medida que su trabajo lo permita, labores en forma remota (teletrabajo), debiendo aplicar en todo momento las medidas de seguridad y sana distancia, quienes se incorporaran en forma física a sus labores hasta que lo permitan las autoridades de acuerdo al semáforo epidemiológico.



## INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

La empresa da a conocer al personal las medidas de seguridad, higiene, limpieza, cuidados y en general las indicaciones de las autoridades a lo largo de todas las etapas de la Nueva Normalidad, por medio de infogramas, medios electrónicos, conferencias etc.

Se pone a disposición el uso del material disponible en las plataformas:

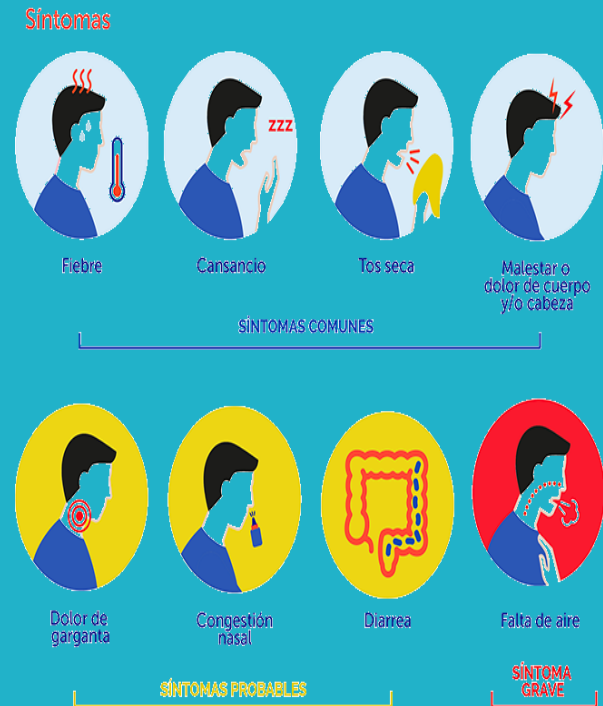
<https://coronavirus.gob.mx>

<https://climss.imss.gob.mx>

## PROTOCOLO DE MANEJO DE SARS-CoV-2 (COVID 19)

➤ Se determinará los casos sospechosos que presenten dos de los siguientes síntomas, fiebre, tos y dolor de cabeza, y que puedan presentar uno de los siguientes síntomas, ojos irritados, dolor muscular, secreción nasal, dolor de garganta y dificultad para respirar.

➤ Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, serán canalizados al área de estancia y aislamiento, a quienes se les dotará de un cubrebocas, y remitirlas al domicilio particular y/o servicios médicos



- En caso de existir dificultad para respirar, deberá tratarse como caso confirmado, en cuyo caso de avisar a las autoridades trasladando al servicio médico más cercano.
- El personal designado de vigilancia llevara un control de los casos confirmados o sospechosos de SARS-CoV-2 (COVID 19), como de la salud mental de los demás trabajadores



## RETORNO GRADUAL Y ESCALONADO.

- El personal regresará a sus labores de acuerdo al grado de riesgo emitido por las autoridades y conforme al semáforo de alerta sanitaria establecido.
- La empresa vigilará que al ingresar al centro de trabajo, se cumpla con las medidas adoptadas en la etapa uno antes señalada y muy en especial:
  - Se vigilará que se cumpla con los controles de acción y prevención detallados.
  - Que no se eviten los filtros y seguir las recomendaciones para mitigar y prevenir los riesgos sanitarios.
  - Verificar que no se obstaculicen las labores.
  - Favorecer la sana distancia en el centro de trabajo, juntas y reuniones.
  - Se promoverá la vigilancia de la salud física y mental.
  - Colaborar con los protocolos establecidos
  - Acudir al servicio médico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - Evaluar y su caso modificar el plan de acción señalado.
  - Vigilar las incapacidades temporales.



## VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.

Se vigilará que el establecimiento cumpla con las medidas de prevención y protección en el centro de trabajo a través de la lista de comprobación (Medidas de ingeniería, administrativas, protección personal, capacitación, sanitización y desinfección).

Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo.



Ciudad de México a 10 de junio del 2020.

Legalmex S.C.